

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 08/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2018 00764	Ejecutivo Singular	PROSAN S.A.	N.N.	Auto de trámite remite proceso a juzgado 4 civil circuito para que surta efectos en reorganizaciór 2020-00022	07/09/2020	1
170014003011 2020 00003	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	N.N.	Auto de trámite requiere información fojep	07/09/2020	1
170014003011 2020 00003	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	N.N.	Auto de trámite ordena oficiar fojep y oficina judicial	07/09/2020	2
170014003011 2020 00066	Ejecutivo Singular	WILLIAM MARTIN - SUAREZ CABRERA	N.N.	Auto de trámite ordena remitir oficios de embargo de cuentas bancarias	07/09/2020	2
170014003011 2020 00306	Verbal (Oralidad)	NESTOR - JIMENEZ TOVAR	YEISON - CEBALLOS ROMAN	Rechaza por no subsanación	07/09/2020	1
170014003011 2020 00330	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	FERNADO EUGENIO- OSORIO TIRADO	SIN DEMANDADO	Rechaza por no subsanación	07/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/09/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>